

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

SECRETARIA.

Elecciones de Gobernadorcillos.

Provincia de Manila. Arrabal de Tondo.

Terna.

- 1.º D. Juan Mauricio..... con 9 votos.
- 2.º » Nicolás Santos..... » 7 »
- 3.º » Roman Canlás..... Gob.º actual.

Ha sido elegido Gobernadorcillo el que figura en primer lugar en la terna D. Juan Mauricio, vistos los informes del Gobierno Civil de la provincia y R. Cura Párroco de Tondo.

Arrabal de Sta. Cruz.

Terna.

- 1.º D. Doroteo José..... con 7 votos.
- 2.º » Manuel Donato..... » 6 »
- 3.º » Simplicio Evangelista. Gob.º actual.

Ha sido elegido Gobernadorcillo, de conformidad con lo informado por el Gobierno Civil de esta provincia y R. Cura Párroco, el que figura en primer lugar D. Doroteo José.

Pueblo de Pandacan.

Terna.

- 1.º D. Felix del Rosario.... con 8 votos.
- 2.º » Bernardo Losada.... » 7 »
- 3.º » Ramon Bernardo.... Gob.º actual.

Ha sido elegido Gobernadorcillo, de conformidad con lo propuesto por el Gobierno Civil y R. Cura Párroco, el que figura en primer lugar D. Felix del Rosario.

Islas Marianas.

Pueblos.

- Agaña. D. Manuel Aflagüe.
- Agat. » José Leon Guerrero.
- Meriso. » José Acfalli.
- Inarajan. » Mariano Paulino.
- Saipan. » Juan Cotomunt.

Han sido aprobados los nombramientos de Gobernadorcillos de los citados pueblos hechos por el Gobernador P. M. de dichas Islas.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Paoy.

Terna.

- 1.º D. Gabriel Dumlaio..... 10 votos.
- 2.º » Juan Llaguno..... 4 id.
- 3.º » Victorio Dumlaio..... Gob.º actual.

De conformidad con el Jefe de la provincia de acuerdo con el R. C. Párroco, ha sido elegido Gobernadorcillo D. Gabriel Dumlaio.

Pueblo de Banna.

Terna.

- 1.º D. Pedro Guerrero..... con 9 votos.
- 2.º » Pablo Espiritu..... con 8 votos.
- 3.º » Gabriel Maulit..... Gob.º actual.

De conformidad con el Gobernador de la provincia y visto el informe del R. C. Párroco ha sido nombrado Gobernadorcillo el que figura en primer lugar en la terna, D. Pedro Guerrero.

Pueblo de Badoc.

Terna.

- 1.º D. Juan Rubio..... con 9 votos.
- 2.º » Emeterio Palafoj..... con 7 id.
- 3.º » Dionisio Sadera..... Gob.º actual.

Habiendo sido nombrado de conformidad con el Gobernador de la provincia, de acuerdo con el R. C. Párroco, Gobernadorcillo de dicho pueblo D. Juan Rubio.

Pueblo de Dingras.

Terna.

- 1.º D. Gregorio Purugauan..... 12 votos.
- 2.º » Vito Salvatierra..... 8 id.
- 3.º » Apolonio Alzano..... 6 id.

Ha sido elegido Gobernadorcillo D. Gregorio Purugauan, propuesto en primer lugar, de conformidad con lo propuesto por el Gobernador de la provincia de acuerdo con el R. C. Párroco.

Pueblo de Vintar.

Terna.

- 1.º D. Justo Racimo..... 11 votos.
- 2.º » Cornelio Pasis..... 6 id.
- 3.º » Florentino Camaquina.. Gob.º actual.

Habiendo sido nombrado Gobernadorcillo el primer lugar de la terna D. Justo Racimo, de conformidad con lo propuesto por el Gobernador de la provincia de acuerdo con el R. Cura Párroco.

Pueblo de San Nicolás.

Terna.

- 1.º D. Manuel Palafox..... 13 votos.
- 2.º » Simeon Rosales..... 5 id.
- 3.º » Cayetano Madamba. Gob.º actual.

Habiendo sido elegido Gobernadorcillo D. Manuel Palafox, propuesto en 1.º lugar, de conformidad con el Jefe de la provincia, de acuerdo con el R. C. Párroco.

Pueblo de Batac.

Terna.

- 1.º D. Alejandro María Sabas. 12 votos.
- 2.º » Benigno Asuncion..... 6 id.
- 3.º » Basilio Guatto..... Gob.º actual.

Habiendo sido nombrado Gobernadorcillo el 1.º lugar D. Alejandro María Sabas, de conformidad con lo propuesto por el Gobernador de la provincia, de acuerdo con el R. C. Párroco.

Pueblo de Piddig.

Terna.

- 1.º D. Mariano Asis..... 12 votos.
- 2.º » Silvestre Aquino..... 7 id.
- 3.º » Cosme Lorenzo Quesada. 6 id.

Habiendo sido nombrado Gobernadorcillo el primer lugar de la terna, D. Mariano Asis, de conformidad con lo propuesto por el Gobernador de la provincia, de acuerdo con el R. C. Párroco.

Pueblo de Solsona.

Terna.

- 1.º D. Pablo de la Cruz.... 12 votos.
- 2.º » Domingo Guillermo. 9 id.
- 3.º » Leocadio Antonio.... 5 id.

Habiendo sido nombrado Gobernadorcillo el pri-

mer lugar de la terna, D. Pablo de la Cruz, de conformidad con lo propuesto por el Gobernador de la provincia, de acuerdo con el R. C. Párroco.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

Pueblo de Pasuquin.

Habiendo resultado empate entre D. Felipe de Luna y D. Bonifacio Agunaldo con 7 votos cada uno, se procedió á nueva votacion obteniendo mayoría de votos D. Felipe de Luna, quien ha sido nombrado Gobernadorcillo del pueblo, de conformidad con lo propuesto por el Jefe de la provincia, de acuerdo con el D. Cura Párroco.

Pueblo de Nagpartian.

Habiendo resultado empate entre D. Julian Galalde y D. Marcial García con ocho votos cada uno, se procedió á nueva votacion obteniendo mayoría de votos D. Marcial García, quien ha sido nombrado Gobernadorcillo del pueblo, en vista de lo informado por el D. C. Párroco y de conformidad con lo propuesto por el Gobernador de la provincia.

Pueblo de Banguí.

Terna.

- 1.º D. Antonio Lagansua..... 11 votos.
- 2.º » Pedro Bitanga..... 7 »
- 3.º » Sandalio Agullana..... Gob.º actual.

Y vistos los informes del D. C. Párroco y Jefe de la provincia y resultando sin tacha legal el propuesto en primer lugar de la terna, ha sido nombrado el mencionado D. Antonio Lagansua, Gobernadorcillo de dicho pueblo.

Pueblo de Bacarra.

Terna.

- 1.º D. Hilario Alvano..... 12 votos.
- 2.º » Fernando Dacuyuy.... 9 »
- 3.º » Cipriano Lagasca..... Gob.º actual.

Y en virtud de que los propuestos en los dos primeros lugares de la terna y de conformidad con el Jefe de la provincia y R. C. Párroco, ha sido reelegido para desempeñar el cargo durante el próximo bienio, el Gobernadorcillo actual D. Cipriano Lagasca.

Rancherías.

En virtud de las actas de eleccion de acuerdo con el Jefe de la provincia conforme con los RR. y D. C. Párrocos y teniendo presente las condiciones de localidad han sido nombrados Gobernadorcillos para:

- Garnaden D. Bunagan.
- Uguis. D. Taguinud.
- Bugayon D. Castillo.
- Tibaugran. D. Tidung.
- Cabittauran D. Gabat.
- Patoc. D. Kyaba Colifrores.
- Paor D. Colasi.
- Padsan. D. Licub.
- Domalneg. D. Gayam Bató.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador General se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 7 de Mayo de 1887.—J. Sainz de Baranda.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 8 de Mayo de 1887.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el Comandante D. Joaquin Arespachaga.—Imaginería, otro D. Federico Valera.—Hospital y provisiones, Artillería, 7.º Capitan.—Paseo de enfermos, Artillería.—Reconocimiento de zozoca, Caballería.—Música en la Luneta, núm. 1.—Id. en el Malecon, núm. 3.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Prego.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 123.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Isla de Sicilia.

Bajo próximo á la escollera de Termini. El Capitan del bergantin-goleta "San José", dice que á 100 metros al NE. de la escollera de Termini (Isla de Sicilia) hay un bajo con 4^m.73 de agua.

Carta número 122 A de la seccion III.

España.

Faros de Benicarló y Vinaros. El Comandante de Marina de Vinaros, participa que en la noche del 20 de Julio de 1886 se encendió el faro de Benicarló con luz fija roja, pasando á ser blanca la de Vinaros (véanse Avisos números 84, 93 y 96 de 1886.)

Carta número 119 y plano número 771 de la seccion III.

Almadra de Torre-Plata. El Ayudante de Marina de Tarifa, participa haberse levantado la almadra de Torre-Plata, de aquel distrito.

Italia.

Luces en el puerto de Torre Annunziata, Golfo de Nápoles. (A. a. N., núm. 109/568 Paris 1886.) El 1.º de Julio de 1886 se encenderán las luces siguientes:

1.ª En el extremo del muelle O. del puerto Torre Annunziata, una luz blanca fija, en lugar de la roja que hay, que estará elevada 12 metros sobre el mar y se verá á 8 millas: torre redonda, roja, sobre casa del mismo color.

2.ª En la cabeza del muelle E. del mismo puerto, una luz fija verde, elevada 5 metros sobre el mar.

Carta número 825 de la seccion III.

Noticias sobre la boya de gas del bajo seco Gajola, Posilipo (A. a. N., núm. 109/569. Paris 1886.) La boya de gas que marca el bajo seco Gajola (véase Aviso núm. 88 de 1886), cerca de Posilipo, en la parte O. del golfo de Nápoles, está en las marcaciones siguientes:

La punta caballo al N. 35º 30' O.; el islote Gajola, mayor su extremo S. al N. 10º O.; la piedra "Pietra Salata" al N. 49º E.; la boya tiene una luz fija blanca elevada 3 metros sobre el mar.

Nota. La boya de campana se quitará y no se volverá á construir la valiza que habia antes.

Carta número 15 y plano núm. 742 de la seccion III.

MAR DE AZOF.

Buque perdido en las proximidades del banco Jelizin. (Jelezinski) (A. a. N., núm. 109/570. Paris 1886.) El 12 de Junio de 1886 se fué á pique en las proximidades del banco Jelizin (Jelezinski) la barcaza de vapor "Yastreb", de la compañía rusa de vapores, cargada de carbon de piedra, quedando en 46º 12' 20" N. y 43º 16' 29" E.

Se ha puesto una valiza para señalarlo.

Carta número 101 de la seccion III.

GOLFO DE BENGALA.

Costa Oeste.

Faro de la isla Hope, bahía Cocanada ó Coringa. (A. a. N., núm. 109/571. Paris 1886.) El Gobierno de Madras participa que la luz de la isla Hope, en la parte S. de la bahía de Cocanada ó de Coringa, se volverá á encender el 22 de Mayo de 1886 (véase Aviso número 80 de 1886.)

La nueva luz es fija blanca, está elevada 26^m.3 sobre la pleamar y se verá á 14 millas.

Aparato dióptrico de 4.º orden.

Carta número 523 de la seccion IV.

OCEANO INDICO.

Africa.

Retirada de una boya en la entrada del puerto de Zanzibar. (A. a. N., núm. 110/577. Paris 1886.) El Teniente Dunlap del buque de guerra norte-americano "Lancaster" dice que la boya roja del extremo S. del arrecife Kisiki al N. del paso S. de la entrada de Zanzibar, ha desaparecido sin volverse á restablecer (véase Aviso núm. 186 de 1885.)

Carta núm. 454 y 596 de la seccion I.; y 607 de la IV.

Madrid 26 de Julio de 1886.—El Director, Luis Martínez de Arce.

Anuncios oficiales.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.

Secretaría.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Ministro Jefe de la Seccion de atrasos de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Valderrama y D. Joaquin Pastorfido Llopis, Administrador é Interventor que respectivamente fueron de Iloilo, sus apoderados ó herederos si hubiese fallecido, para que dentro del término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezcan en esta Secretaría general, á objeto de recoger y contestar el pliego de los reparos deducidos en la cuenta de Rentas públicas por Aduanas de dicha provincia, correspondiente al mes de Julio de 1875, presupuesto de 1875-76; en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Manila 4 de Mayo de 1887.—El Secretario general, Teodoro Robles. 3

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Fernando Chamorro y Flores y D. Antonio García Catalan, Administrador é Interventor que respectivamente fueron de Misamis, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezcan en esta Secretaría general, á objeto de notificarles el fallo dictado por la Sala Contenciosa de este Tribunal, en el expediente de la cuenta del Tesoro de dicha provincia, respectiva al 3.º trimestre de 1883-84; en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándoles los perjuicios que hubiere lugar.

Manila 4 de Mayo de 1887.—El Secretario general, Teodoro Robles. 2

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento durante la segunda quincena del mes de Marzo último.

Reconstruccion del Tribunal de Mestizos de Binondo cuyas obras se ejecutan por contrata.

Continúan con la construccion de los muros divisorios de la planta baja, arreglo y colocacion de soleras de piés-derechos, cepos transversales y carrera superior. Se colocó la carrera superior sobre los piés derechos de la galería.

Construccion de una alcantarilla sobre el estero de S. Sebastian en sustitucion del puente del Carmen situado en Quiapo.

Las aceras de losa granítica de china y antepechos de fábrica han terminado su ejecucion el dia 28 del actual.

Reconstruccion del puente de Mampalaca situado en la calle de San Anton arrabal de Sampaloc.

La parte de terraplen, antepechos de fábrica, pavimento y aceras de losa granítica de china ha terminado su ejecucion el dia 28 del actual.

Construccion de 87 metros lineales de alcantarilla^s transversales para las calles Nueva, Herran y Remedios, arrabal de Malate.

Contínuase en la fecha las obras de dichas alcantarillas.

Construccion de cunetas para la calle de Alix, arrabal de Sampaloc.

Contínuase con las obras de construccion, habiéndose ejecutado 120 metros lineales hasta la fecha.

Refuerzo del entramado horizontal y pavimento del puente de Binondo.

Terminó la construccion de los cimientos y colocacion de los cuatro piés derechos con sus zapatas correspondientes, se levantó la tabazon antigua del pavimento del puente en su mitad. Desarmaron las soleras que se hallaban en mal estado, colocando 7 nuevas y el tablero antiguo, sobre el cual se colocaron los nuevos tablonos de molave en sentido diagonal, cuyas operaciones continúan en esta fecha.

Reconstruccion de la alcantarilla transversal de la calle que se dirige al Hospital militar.

El dia 29 del actual ha dado principio la obra de la alcantarilla, continuando en la fecha.

Construccion de la acera para el antepecho de fábrica del foso que hace frente á la plaza del Fortin.

El dia 25 del actual ha dado principio las obras continuando en la fecha.

Reparacion de los desperfectos de una parte de la alcantarilla central de la calle de San Fernando.

El dia 18 del actual ha dado principio la obra, habiendo terminado el 23 del mismo.

Obras ejecutadas en la reparacion de las vías públicas.

1.º Distrito Intramuros.

Se ha cubierto y afirmado baches y limpiado cunetas en las calles Palacio, Cabildo, S. José, Victoria, Fundicion y plazuela de la Compañía.

2.º Distrito Binondo.

Se ha estendido material, rellenado, cubierto baches, abierto zanjas y limpiado otras en las calles S. Nicolás, Asuncion, Sto. Cristo, Príncipe, Jaboneros, San Fernando, Lara y rampa del puente de Binondo.

3.º Distrito Binondo.

Se ha arreglado adoquines y cubierto baches, en las calles Escolta, Rosario, Colon, San Jacinto, Ormiga y plaza Calderon de la Barca.

4.º Distrito Sta. Cruz.

Se ha abierto zanjas, limpiado cunetas y rellenado baches, en las calles Lacoste, Arranque y Echague, plazas Goiti y Sta. Cruz.

5.º Distrito San Miguel.

Se ha limpiado cunetas y cubierto baches, en las calles General Solano, Avilés, S. Miguel, Malacañang, Ayala y Espinosa.

6.º Distrito Sampaloc.

Se ha estendido una capa de material afirmado con agua y pison, en la calle de Alix.

7.º Distrito Quiapo.

Se ha cegado parte del estero del barrio de Bilibid, limpiado alcantarilla y afirmado baches, en las calles Sta. Rosa, Elizondo, Noria, Echague, calzada de Bilibid y plazuela de Sta. Ana.

8.º Distrito S. José.

Se ha limpiado zanjas, en las calles Salazar, Piedad, S. José, Benabides y Soler.

9.º Distrito Tondo.

Se ha recorrido desperfectos, limpiado alcantarillas y zanjas, abierto otras, en las calles Lemery, Haya, Tutuban, Gagalangin, Aceiteros, Meipajo y gran Divisoria.

10.º Distrito Paseos y Jardines.

Se ha rellenado y afirmado baches, limpiado cunetas y quitado yerbas, en el Paseo de María Cristina, calzada de Arroceros y Sta. Lucía.

10.º Distrito Ermita.

Se ha abierto cunetas, limpiado otras, cubierto y afirmado baches en las calles Real, Nueva y S. Luis.

11.º Distrito Malate.

Se ha rellenado baches y limpiado cunetas en las calles S. Andrés, Nueva, S. Nicolás, S. Antonio y Real.

12.º Distrito S. Fernando de Dilao.

Se ha estendido y afirmado material, abierto zanjas, limpiado otras y quitado yerbas en las calles Real, Nueva, S. Marcelino, Tabacalera, Malosac y Mangajan.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila 5 de Mayo de 1887.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer, que el dia 23 del mes actual y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central, y la subalterna de la provincia de Antique, 4.º concierto público y simultáneo para la venta de una partida de tierra en el sitio denominado Candaguit del pueblo de Guisijan de la jurisdiccion de aquella provincia y una yegua de pelo rosillo embargados al ex-Gobernadorcillo don Agapito Minguez, bajo el tipo de pfs. 21'27 en progresion ascendente y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por dicho Centro directivo en decreto de 29 de Noviembre del año último.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

Manila 3 de Mayo de 1887.—P. S., José Pereyra.

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L.
CIUDAD DE MANILA.

de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el día 3 de Febrero
1887, ante la fé pública del Escribano D. Manuel Blanco, á saber:

DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió	Sobrante á favor de la prenda.
Tres botones de oro con tres perlitas.	3 03	3 03	" "
Un anillo de oro con tres perlitas.	1 51	1 51	" "
Un rosario de oro con perlitas y un par aretes de oro con diez diamantitos y seis chispas.	42 18	37 77	" "
Un rosario de vidrio con oro.	3 03	3 03	" "
Un relojito de oro roto.	6 05	7 12	1 07
Una peineta con oro y pelo.	1 51	1 37	" "
Un anillo de oro con tres perlitas y otro con cinco diamantitos, faltan dos.	3 03	3 03	" "
Un par aretes de oro y otro de tumbaga.	1 51	1 62	" 11
Una peineta, dos clavos y un par aretes con oro y perlitas y una cadena de oro.	19 65	16 "	" "
Una peineta con oro.	1 51	1 51	" "
Una peineta con oro y pelo.	1 51	1 37	" "
Una cuchara de plata y un anillo de oro con tres perlitas.	1 51	1 75	" 24
Un rosario de vidrio con oro.	7 56	7 56	" "
Un rosario de madera con oro.	1 51	1 62	" 11
Un par broqueles de oro con piedras falsas y un anillo de oro con tres perlitas.	1 51	1 87	" 36
Un par aretes de oro.	1 51	1 51	" "
Una cucharita de plata, dos gemelos y un anillo de oro.	4 54	4 54	" "
Un anillo de oro con perlitas y otro con id. y piedra falsa.	3 03	3 03	" "
Un anillo de oro con tres perlitas.	1 51	1 51	" "
Un par aretes de oro con perlitas.	1 51	1 51	" "
Una peineta con oro y dos agujas de tumbaga.	1 51	1 62	" 11
Una peineta con oro.	3 03	2 50	" "
Un rosario de oro sin relicario y otro de oro con vidrio.	7 56	7 56	" "
Un anillo de oro con piedra falsa y perlitas, falta una.	1 51	2 "	" 49
Un rosario de oro.	10 59	8 "	" "
Una peineta con oro.	1 51	1 51	" "
Un reloj de oro n.º 75966 y un guardapelo de oro con diez brillantitos.	70 31	70 31	" "
Un anillo de oro con perlitas.	3 03	3 03	" "
Una peineta con oro, un par aretes de oro con pelo y un rosario de coral con oro.	4 54	4 "	" "
Un par aretes de oro, un anillo de tumbaga y una sartita de padres nuestros y quinumpites de oro.	1 51	1 87	" 36
Un anillo de oro con perlitas.	1 51	1 51	" "
Un rosario de coral con oro.	1 51	1 75	" 24
Un anillo de oro con un brillante.	27 20	27 20	" "
Un rosario de coral con oro, un anillo de oro con tres perlitas y otro con piedra falsa.	12 10	11 "	" "
Un anillo de oro con perlitas.	1 51	1 47	" "
Una peineta, dos clavos, un alfiler y un par aretes con oro y perlitas.	12 10	11 75	" "
Un anillo de oro con perlitas.	1 51	2 "	" 49
Una peineta con oro.	1 51	1 51	" "
Un rosario de oro.	9 08	8 "	" "
Un anillo de oro con tres perlitas.	1 51	1 75	" 24
Tres pares aretes de oro con perlitas.	18 14	16 "	" "
Tres peinetas con oro y dos rosarios de vidrio con oro.	13 61	13 75	" 14
Una aguja y un anillo de tumbaga y un par aretes de oro con pelo.	1 51	1 51	" "
Un par aretes de tumbaga y otro de oro con pelo.	1 51	1 51	" "
Una peineta con oro y pelo y un rosario de madera con oro.	4 54	3 50	" "
Una peineta con oro y perlitas.	6 05	5 "	" "
Un collarcito de oro con broche de oro y piedra falsa y medio par broqueles de oro con piedras falsas.	1 51	2 "	" 49
Tres mancuernas de oro y una cruz de tumbaga.	1 51	1 51	" "
Un rosario de vidrio con oro.	1 51	1 51	" "
Una peineta con oro.	1 51	1 37	" "
Un par aretes de oro.	1 51	1 37	" "
Un rosario de vidrio con oro.	1 51	1 62	" 11
Un anillo de oro con vidrio y un par aretes de oro.	1 51	1 51	" "
Un anillo de oro con perlitas.	1 51	1 62	" 11

3.ª Serie. Números.	Detalle de las alhajas.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
87	Una peineta con oro, dos gemelos y tres botones de oro.	4 54	4 54	" "
252	Un rosario de coral con oro y un par aretes de oro con perlitas.	6 05	6 05	" "
60	Un rosario de madera con oro y un par aretes de oro con pelo.	4 54	4 "	" "
82	Un par aretes de oro con perlitas.	6 05	5 "	" "
422	Un anillo de oro.	1 51	1 51	" "
531	Un rosario de vidrio y otro de coral con oro.	3 03	3 03	" "
01579	Un rosario de vidrio con oro.	3 03	3 03	" "
82	Dos cucharas y un tenedor de plata.	3 03	3 03	" "
94	Una peineta con oro y perlitas.	6 05	6 05	" "
608	Un rosario de madera con oro.	1 51	1 75	" 24
10	Una peineta con oro, un rosario de madera con tumbaga, un anillo de oro con dos perlitas, falta una, dos id. y un alfiler de oro.	3 03	3 03	" "
50	Un par aretes de oro con perlitas.	6 05	5 "	" "
68	Un rosario de vidrio con oro.	3 03	2 50	" "
81	Dos peinetas con oro y un par aretes de oro con pelo.	3 03	3 03	" "
84	Un alfiler de oro y un par aretes de oro con perlitas.	10 59	10 59	" "
92	Un anillo de oro con un brillante.	144 69	154 "	9 31
96	Dos peinetas con oro y un par aretes de oro con perlitas.	1 51	1 75	" 24
717	Una peineta con oro y un rosario de vidrio con oro.	1 51	1 62	" 11
35	Una hebilla de oro con piedras falsas.	4 54	4 54	" "
850	Una peineta con tumbaga, una aguja de tumbaga y un par aretes de oro con perlitas.	1 51	1 75	" 24
57	Una peineta con oro y un relicario de tumbaga.	1 51	1 51	" "
76	Una cruz de oro.	3 03	3 03	" "
907	Un anillo de oro con tres perlitas.	1 51	1 62	" 11
12	Un par aretes de oro con perlitas.	7 56	6 "	" "
60	Un brillantito suelto.	27 20	27 20	" "
98	Un rosario de vidrio con oro y un par aretes de tumbaga.	3 03	3 03	" "
2011	Una peineta con oro y perlitas.	7 56	7 56	" "
79	Un rosario de coral con oro.	3 03	3 50	" 47
98	Una peineta con oro y pelo, un boton de oro con perlitas y un rosario de vidrio con oro.	1 51	2 "	" 49
122	Una peineta, dos clavos y un alfiler con oro y perlitas, faltan dos, y una cadena de oro.	18 14	18 14	" "
26	Un anillo de oro con tres perlitas.	1 51	2 "	" 49
69	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 51	" "
74	Una peineta con oro.	1 51	1 51	" "
98	Una peineta con tumbaga y un rosario de vidrio con oro.	1 51	1 51	" "
266	Un anillo de oro con perlitas.	1 51	1 51	" "
81	Un par aretes de oro con vidrio y un anillo de oro con perlitas.	1 51	1 62	" 11
305	Un par aretes de oro con pelo.	1 51	1 51	" "
02310	Un par aretes de oro con perlitas.	6 05	5 "	" "
26	Ocho ramas de plata.	37 77	33 "	" "
42	Una peineta con oro y un par aretes de oro con perlitas.	4 54	4 "	" "
61	Un cairel de oro con una perla falsa, un rosario de oro, y un anillo de oro con nueve diamantitos.	49 21	49 21	" "
75	Una peineta con tumbaga, un anillo de oro con piedra falsa, uno id. con id. y perlitas y un par aretes de tumbaga.	6 05	6 05	" "
88	Un reloj de oro núm. 1771.	22 67	24 "	1 33
406	Un par aretes de oro con perlitas.	6 05	6 25	" 20
15	Un anillo de oro con un brillantito y un boton de oro con una perla.	15 12	15 12	" "
29	Una peineta con oro.	1 51	1 51	" "
46	Una aguja y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 62	" 11
68	Una peineta y un clavo con oro y perlitas.	13 61	12 "	" "
85	Dos agujas con oro, una peineta, tres botones y dos anillos con oro y perlitas.	18 14	16 "	" "
530	Una peineta con oro y un rosario de madera con oro.	1 51	1 51	" "
34	Una peineta con oro y un par aretes de oro.	4 54	4 54	" "
39	Un rosario de vidrio con oro.	1 51	1 51	" "
83	Una peineta con oro.	1 51	1 62	" 11

(Se continuará).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.
 Relacion de los individuos infractores al artículo del Reglamento vigente de juegos que fueron aprehendidos en el mes de Abril próximo pasado, con expresion de sus clases, nombres, multas impuestas, fuerza aprehensora fechas que fueron aprehendidos y observaciones.

Fuerza aprehensora	Clases.	Nombres.	Pesos.	Cs.	Fechas de aprehensiones.		
Veterana.	India.	Perfecta Sensón.	2		15 Abril 87		
		Anastacio Pesson.	1				
		Nazario Flores.	1				
		Julio Angeles.	1				
		Pablo de Guja.	1				
		Feliciano Angeles.	1				
		Fausto Gonzalez.	1				
		Rufino Leonson.	1				
		Benito de la Cruz.	2				
		Agustin Punsalan.	2				
		Juan Palad.	2				
		Ludovico Reyes.	2				
		Estanislao Dionisio.	2				
		Feliciano Orensancho.	2				
		Apolinario Pablo.	2				
		Mariano de Jesus.	2				
		Honorio de Leon.	2		16 Abril 87		
		Regino Bernardo.	2				
		Manuel Galit.	2				
		Pedro Ronquillo.	2				
		Valentin Dullavin.	2				
		Guillermo S. Miguel.	2				
		Manuel de la Cruz.	2				
		Ramon Rodriguez.	2				
		Pedro S. Juan.	2				
		G. C. 3. ^a Seccion.	Chino.	Go Tico.	6		15 Abril 87
				Ong Tiongco.	3		
				Yap Sengco.	3		
Go Juanco.	3						
Tan Cao.	3						
Go Tiatco.	3						
So Canco.	3						
Chua Jeco.	3						
Buan Ico.	3						
Sua Canco.	3						
Vy Chu.	3						
Yu Pieco.	3						
Sia Chuameo.	3						
Sy Canco.	3						
Sy Panco.	3						
Ceb. No de Pandacan	Indio.	Sy L'engoo.	6				
		Dy Maco.	3				
		Tan Changco.	3				
		Vy Leco.	3				
		Co Queco.	3				
		Dy Luecco.	3				
		Co Uco.	3				
		Veterana.	Indio.	Juan de los Reyes.	4		
				Alejo Natividad.	2		
				Luciano Resurreccion.	2		
				Anselmo Llobrera.	2		
				Mamerto Castañeda.	2		
Hermógenes Cruz.	2				28 Abril 87		
María Sarmiento.	1						
Guillermo Penado.	1						
María Roque.	1						
Martina José.	1						
Modesta Lansangan.	1						
Crisanta Villegas.	2						
Marcela Gonzalez.	1						
Francisca Quincoco.	1						
Severo Briosco.	1						
G. C. 5. ^a Seccion.	Indio.	Dámaso Francisco.	1				
		Francisca David.	4				
		Eufemia Manajan.	2				
		Cayetana Corcuera.	2				
		María de la Cruz.	2				
		Rufina Concepcion.	2				
		Rosenda de Leon.	2				
		Catalina Javier.	2				
		Hilario de los Reyes.	2				
		Juan Orre.	2				
		Basilio Coronado.	2				
		Mariano Dionisio.	6				
Guillermo D. Juan.	3						
Andrés Angeles.	3						
Doroteo S. Victores.	3						
Doroteo Tacuba.	3						
Dimas Banta.	3						
Juan García.	3						
Valeriano Bonifacio.	3						
Canuto Agustin.	3						
G. C. 5. ^a Seccion.	Chino.	Yo Bico.	3				
		Chung Sayco.	3				
		Chiu Boco.	3				
		Indio. Catalino de los Santos.	3				
		Patricio Santos.	4				

Fuerza aprehensora	Clases.	Nombres.	Pesos.	Cs.	Fechas de aprehensiones.
G. C. 5. ^a Seccion.	Indio.	Alejandro Samonte.	2		28 Abril 87
		Felipe de Pano.	2		
		Juan Alejandrino.	2		
		Isidro Bautista.	2		
		Enrique Tagle.	2		
		Potenciano Calogdan.	2		
		Guillermo Francisco.	2		
		Total.	221		

Manila 1.º de Mayo de 1887.—José Centeno.

Mes de Abril de 1887.

ESTADO que resume las aprehensiones hechas en dicho mes, por todos los puestos de este Cuerpo.

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

Clases.	Nombres.	Pesos.	Cs.	Fechas de aprehensiones.
Por asalto y robo en cuadrilla.		19	83	
Por monedero falso.		100	167	
Por prostitutas.		110	57	
Por rufian.		123	123	
Por demente.		1	1	
Por rifa y escándalo.		4	7	
Por faltas en la servidumbre de doméstica.		24	25	
Por infraccion a bandos municipales.		7	60	
Por juegos prohibidos.		20	34	
Por desobediencia y fugados de cárceles.		70	46	
Por mandatos capturados.		3	3	
Por quintos profugos.		3	3	
Por vagos sospechosos.		3	3	
Por indocumentados y andar a deshoras de la noche por la calle sin motivo justificable.		18	14	
Por embriaguez y escándalo.		2	2	
Por maltrato de obra.		1	4	
Por amenazas de muerte.		3	3	
Por rifa y heridas.		4	1	
Por hurto y estafa.		3	3	
Por sospechas de idem.		3	3	
Por robo.		2	3	
		33	35	
		114	273	
		114	273	

CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El Viernes 13 del presente mes a las ocho de la mañana se administra la vacuna.
 Manila 6 de Mayo de 1887.—Dr. Franco.

Juzgado de primera instancia de Batangas.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por el cabo indígena Bonifacio Manalo Anterior y soldados de la Guardia Civil de la Seccion de esta Capital de Batangas, estando jugando al monte en la casa de D. Liberato Torrino en la calle de Felipe 2.º dentro de la poblacion de esta misma, en la noche del 20 del mes próximo pasado.
 D. Liberato Torrino, de 41 años de edad, casado, natural y vecino de Batangas, 8 pesos de multa como casero y banquero.
 Felix de Dios, de 18 id. de id., soltero, id. de Binondo (Manila) y vecino de Batangas, 2 id. de id. como jugador.
 Lázaro Manalo, de 30 id. de id., casado, natural de Rosario (Batangas) 2 id. de id. id.
 Mariano Mendoza, de 32 id. de id., id., id. de id., 2 id. de id. id.
 Marcelo Alcántara, de 28 id. de id., id., id. de id., 2 id. de id. id.
 Batangas 29 de Marzo de 1887.—Rafael Atienza.

Providencias judiciales.

Don Fabian Sunyé y Morales, Juez de 1.ª instancia Distrito de Intramuros, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano de oficio presente Juan Bonifacio, indio, casado, natural de Quiapo de la provincia de Bulacan y empadronado en el barrio de D. Sinforoso Jesus de dicho pueblo, de oficio de estatura y frente regulares, pelo negro, ojos pardos, nariz chata, barba poca, carilarga y color trigüeso, con un lunar en la barba, para que dentro del término de diez días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado en las cárceles de esta provincia para declarar en el número 5331 que se sigue contra el mismo y otros por infidelidad en la custodia de presos, pues de haberlo oír y administrar justicia y en caso contrario se le oírará la misma en su ausencia y rebeldía, para que se le declare en derecho los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
 Dado en Manila a 2 de Mayo de 1887.—Fabian Sunyé y Morales.—Por mandado de su Sría., José Macarasa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia Distrito de Intramuros, recaída en la causa número 100 contra Francisco Jauco, por robo, se cita, llama y emplazo a José de Navotas y vecino del arrabal de Malate y al Sr. José cochero, para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar en la citada causa, apercibido que de no hacerlo se le declare en derecho los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
 Manila 3 de Mayo de 1887.—José Macarasa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia Distrito de Quiapo, dictada en las actuaciones criminales que se instruyen en el mismo a instancia de Simeon contra Pablo de Luna por injurias, se cita, llama y emplazo a los citados Simeon Claro y Pablo de Luna y a los vecinos del arrabal de Trozo, para que en el término de diez días, contados desde la publicacion del presente edicto, se presenten en dicho Juzgado para oír providencia en las citadas actuaciones, con apercibimiento que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
 Quiapo y oficio de mi cargo a 4 de Mayo de 1887.—Rafael G. Llanos.

Don Manuel Guallart, Juez de Paz de esta Cabecera lo es de primera instancia por sustitucion reglamentaria yo el actuario doy fé.
 Por el presente cito, llamo y emplazo al proferente Claudio Dimon, indio, con hijos, natural de Bacoor y vecino de Gubat, 40 años de edad, beneficiario de un terreno del barangay de D. Venancio Floranda número 419, para leer y escribir, contra quien y otro me hallo instruido en la causa número 3419 por hurto, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, comparezca en el Juzgado o en las cárceles públicas para contestar las preguntas que le resultan en la expresada causa, que de no hacerlo en dicho tiempo se le declarará rebelde y en consecuencia en los llamamientos judiciales, entendiéndose al efecto las notificaciones y demás diligencias los Estrados de este Juzgado.
 Dado en el Juzgado de Albay 14 de Abril de 1887.—Manuel Guallart.—Por mandado de su Sría., José Imperial.

Don Victoriano Tañedo y García, Juez de Paz de esta Cabecera y de primera instancia de esta provincia por sustitucion reglamentaria, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano de oficio presente Felipe Marques, principal y vecino de Moncada de esta provincia, para que por el término de 15 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado a declarar en las diligencias que me hallo instruyendo contra Salazar sobre vagancia, apercibido que de no hacerlo se le declare en derecho los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
 Dado el Juzgado de Tariac a 2 de Mayo de 1887.—Victoriano Tañedo.—Por mandado de su Sría., José Pomuceno.

Don Leoncio Roa y Chaves, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia de esta provincia por sustitucion reglamentaria hallándose en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano de oficio presente los testigos don Juan de Dios y don Juan de Dios, para que nosotros los testigos acordados damos fé.
 Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Jefe de la Seccion general de presos de este Juzgado dotada con un sueldo mensual de nueve pesos, por renuncia del Sr. don Juan de Dios, para que quien quiera optar a ella en concurso de mérito presente sus solicitudes documentadas dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicacion del presente edicto.
 Dado en Cagayan de Misamis 2 de Abril de 1887.—Leoncio Roa y Chaves.—Por mandado de su Sría., don Juan de Dios y don Juan de Dios.
 yetano Pacuna, Gabriel Sabalo.